



ANUNCIO

|            |                    |                                                                                            |            |                   |
|------------|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------------|
| REFERENCIA | Dependencia Origen | Código Interno: 038101                                                                     |            |                   |
|            |                    | Código DIR3: LA0001345 - DEPARTAMENTO DE TURISMO, FIESTAS MAYORES Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD |            |                   |
|            | Usuario Origen     | imoralesroldan                                                                             |            |                   |
|            | Tema               | SAC636 TURISMO. FIESTAS Y VERBENAS POPULARES                                               | Expediente | 2021/063521000004 |
|            | Asunto             | CONCURSO DE BAILE POR BULERIAS NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN 2021                              |            |                   |

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza publicación del presente anuncio, en relación con el decreto **2021/05249**, dictado en la fecha indicada en el pie de firma, por la PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA, que se transcribe a continuación:

Visto Decreto de Alcaldía n.º 202104287 de 6 de agosto de 2021 por el que se aprueban las Bases para la celebración del Concurso de baile por Bulerías Ntra. Sra. de Consolación 2021 y la Convocatoria pública para la concesión de premios a los participantes en dicho concurso.

Visto Decreto de Alcaldía n.º 202104672 de 2 de septiembre de 2021 por el que se aprueba la lista de participantes admitidos y se nombran los miembros de la Comisión y Valoración de dicho concurso.

Vista Acta del Jurado designado para fallar los premios del Concurso de baile por Bulerías Ntra. Sra. de Consolación 2021 de fecha 4 septiembre de 2021.

En su consecuencia, vengo en RESOLVER:

**PRIMERO:** Conceder los premios previstos en las Bases del concurso de baile por Bulerías Ntra. Sra. de Consolación 2021 en cada una de sus modalidades a las personas que a continuación se relacionan:

**MODALIDAD INFANTIL:**

- 1 Pataita por Bulerías más completa: Andrea Martin-Bejarano Caraballo
- 2 Pataita por Bulerías de Utrera: Carmen Gómez Mateo
- 3 Pataita por Bulerías más graciosa: Andrés Carmona Jiménez
- 4 Mención Especial: Marta Pequeño Puyana

**MODALIDAD JUVENIL:**

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A  
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710  
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/10/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/10/2021 13:32:35

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001EC5EA00A5H6J4F8U0V8 en <https://sede.utrera.org>

EXPEDIENTE ::  
2021063521000004  
Fecha: 19/07/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E5001EC5EA00A5H6J4F8U0V8



1 Pataita por Bulerías más completa: Javier Valero Muñoz

2 Pataita por Bulerías de Utrera: Alba Carmona Jiménez

3 Pataita por Bulerías más graciosa: Marta Caro Nieto

#### MODALIDAD ADULTOS:

1 Pataita por Bulerías más completa: Rina Motakawa

2 Pataita por Bulerías de Utrera: Angel Acosta Navarro

3 Pataita por Bulerías más graciosa: Míriam Villa Canovas

#### MODALIDAD PREMIO A LA SIMPATÍA :

**SEGUNDO:** Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web del Ayuntamiento de Utrera (<http://www.utrera.org>), sustituyendo, en virtud del artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, a la notificación personal.

**TERCERO:** Dar traslado a la Oficina de Turismo, Fiestas Mayores y Promoción de la Ciudad al objeto de continuar la tramitación del expediente.

*Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que los hubiera dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano correspondiente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.*

*No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.*

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente notificación.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A  
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710  
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 01/10/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/10/2021 13:32:35

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001EC5EA00A5H6J4F8U0V8 en <https://sede.utrera.org>

EXPEDIENTE ::  
2021063521000004  
Fecha: 19/07/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E5001EC5EA00A5H6J4F8U0V8

